



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
CONSEJO REGIONAL

RESOLUCIÓN EXENTA CORE Nº 62/

**SESIÓN ORDINARIA Nº 014 DEL
23.07.2013, CUERDO Nº 09, APRUEBA
PROYECTOS SOMETIDOS A EVALUACION DE
IMPACTO AMBIENTAL.**

COPIAPÓ, 29 JUL 2013

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra e), 36 y 71 de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley 20.641 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2013; Ord. Nº 203 de fecha 22 de julio de 2013 de Jefa División de Planificación y Desarrollo (S); en la certificación de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum Nº 057 del 25 de julio de 2013; en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria Nº 014, de fecha 23 de julio de 2013, del Consejo Regional de Atacama, éste resolvió aprobar el informe del Gobierno Regional, en el que consta su pronunciamiento, dentro del ámbito de sus competencias, sobre la compatibilidad territorial de los proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental.

RESUELVO:

TÉNGASE POR APROBADO por el Consejo Regional de Atacama, el acuerdo Nº 09 de la Sesión Ordinaria Nº 014 de fecha 23 de julio de 2013, en el siguiente tenor: ***Aprobar el informe del Gobierno Regional, en el que consta su pronunciamiento, dentro del ámbito de sus competencias, sobre la compatibilidad territorial de los proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental, que a continuación se indican y su relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional, sobre la base propuesta por la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional:***

1. PROYECTO: LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA 2 X 220 kV, TRAMO SARCO – MAITENCILLO, COMUNAS DE FREIRINA Y VALLENAR, PROVINCIA DEL HUASCO, REGIÓN DE ATACAMA.

Informe de la Comisión de Medio Ambiente

"DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO: El Proyecto denominado "LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA 2 X 220 kV, TRAMO SARCO – MAITENCILLO", se ubicará administrativamente en las Comunas de Vallenar y Freirina, ambas pertenecientes a la Provincia de Huasco, Región de Atacama, y consiste en la construcción, instalación y operación de un tendido eléctrico de circuito doble de 220 kV, de 65 kilómetros de longitud aproximadamente, conformado por 191 torres.

Las obras que componen el Proyecto son las 191 Torres, huellas de acceso hacia las torres, instalación de faena y tres sectores de acopio, las que en su conjunto ocupan un área de 55,41 hectáreas.

COMPATIBILIDAD TERRITORIAL

Respecto del Plan Regional de Desarrollo Urbano no nos pronunciaremos porque este aún está en proceso de levantamiento de observaciones de la Contraloría General de la República.

Respecto del PRICOST vigente - es decir Plan Regulador Intercomunal de las Comunas Costeras-, el emplazamiento del proyecto involucra zonas ZUI-2, Zona de Pequeños Poblados, y ZUI-7, Zona de Apoyo a los Centros Poblados. Sin perjuicio de lo anterior, la infraestructura energética según norma, se entenderá siempre admitida en cualquier uso de suelo, por lo tanto el proyecto es territorialmente compatible.

RELACIÓN DEL PROYECTO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

El proyecto está relacionado con la Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama 2007-2017 a través de sus Lineamientos Diversificación y Mayor Dinamismo de la Economía Regional, objetivo específico N°1, y Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable objetivos específicos 2, 3 y 4. Considerando el análisis y descripción de la relación anterior desarrollada por el titular, se propone que nos pronunciemos conforme".

Votación

A favor del informe de Comisión: 15 votos

Abstención: 1 voto (Sra. Flavia Torrealba)

2. PROYECTO: EL ROMERO SOLAR

Informe de la Comisión de Medio Ambiente

"DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO: El proyecto consiste en construir y operar una instalación generadora de electricidad de 196 MWn, mediante paneles fotovoltaicos con estructura fija, para posteriormente incorporarse al Sistema Interconectado Central (SIC), a través de la conexión a la LAT doble circuito de 220 kV "Pan de Azúcar-Maitencillo", próxima a la localidad de Domeyko, en la comuna de Vallenar, provincia de Huasco, Región de Atacama. El propósito del Proyecto será proveer anualmente 482 GWh al Sistema Interconectado Central, SIC. Esta planta solar contempla 931.392 módulos fotovoltaicos, ocupando una superficie total de 468 hectáreas.

COMPATIBILIDAD TERRITORIAL

El proyecto se emplazará en terrenos de propiedad privada y cuenta con compatibilidad territorial dado que está en una zona rural en donde no le son aplicables las disposiciones normativas del plan regulador comunal. En cuanto al Plan Regional Intercomunal Costero, el proyecto está emplazado fuera de los límites de este instrumento.

RELACIÓN DEL PROYECTO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

El proyecto está relacionado con la Estrategia Regional de Desarrollo 2007-2017 a través de los Lineamientos Diversificación y Mayor Dinamismo de la Economía Regional, objetivo específico N°1, y Medioambiente para el Desarrollo Sustentable, objetivo específico N°2.

Se propone al Consejo pronunciarnos con observaciones, solicitando al titular que desarrolle y relacione mejor su proyecto con el Lineamiento Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, objetivo específico N°2."

Votación

A favor del informe de Comisión

14 votos

En Contra

1 voto (Sr. Manuel Peña)

Abstención

1 voto (Sra. Flavia Torrealba)

3.- PROYECTO VALLE LAND SOLAR

Informe de la Comisión de Medio Ambiente

"DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO: El Proyecto consiste en la construcción y operación de dos plantas fotovoltaicas, denominadas Valleland II y Valleland III, de 30 MW de salida cada una, que estarán constituidas por aproximadamente 139.860 paneles solares agrupados sobre 6.660 seguidores de un eje.

La evacuación de la energía producida por ambas plantas se realizará mediante la construcción de una Subestación Transformadora Propia de 23/220kV y una línea de evacuación a través de los cuales se inyectará la energía generada al SIC usando la ya existente línea de transmisión troncal de 220kV "Maitencillo - Cardones", propiedad de la compañía Transelec, lo que se realizará mediante una conexión del tipo Tap-Off.

COMPATIBILIDAD TERRITORIAL

Formalmente cuenta con ella, considerando los instrumentos de ordenamiento territorial existentes.

RELACION CON POLITICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

En relación al cumplimiento del Artículo 9Ter, el proyecto está relacionado con el Lineamiento 9 de la Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama y particularmente con la Estrategia y Plan de Acción de la Biodiversidad de Atacama. Y en este sentido:

- 1.- El proyecto es incompatible con la Estrategia Regional de Biodiversidad pues se localiza en un Sitio Prioritario para la Conservación de la Biodiversidad.
- 2.- El proyecto contradice el Estudio auspiciado por el Gobierno Regional de Atacama sobre zonas hábiles para la instalación de proyectos de Energías Renovables - Estudio canalizado a través de CCIRA.
- 3.- El proyecto contradice el Acuerdo existente en el Gobierno Regional, en cuanto a zonificar los territorios aptos para instalaciones de energías renovables, tomando como base el Estudio señalado en el punto anterior.

POR TANTO, se propone pronunciarnos: *inconforme*".

Votación:

A favor del informe de la Comisión 10 votos

Abstención

6 votos (Sr. Antonio Ruiz, Fernando Ghiglino, Arnaldo del Campo, David Alvarez, Sras. Marisela Vergara y Flavia Torrealba)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



RAFAEL PROHENS ESPINOSA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de Atacama (c.i.)
- Jefe División Administración y Finanzas
- Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Jefe División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto
- Asesoría Jurídica Programa 02
- U.R.S. Región Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional
- RPE/UMCT/CZB/